

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3095 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE "CIRCO MONUMENTAL HERMANOS SALAS", QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Octubre 23 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia de la Srta. Alcaldesa (S), en solicitud adjunta, del "Circo Monumental Hermanos Salas", que se indica.-

El Memo Nº 0906 de fecha 23/10/2012 del Director de Obras Municipales (S), que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo Hermanos Salas", que se señala.

El Oficio Nº 152 de fecha 23/10/2012 de Subcomisaria de Carabineros de Requínoa, que informa que el "Circo Hermanos Salas", cuenta con los requisitos establecidos para su funcionamiento.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE al "**CIRCO MONUMENTAL HERMANOS SALAS**", Representado por el Sr. Teobaldo Salas Pizarro, Rut. Nº 13.783.616-5, para el funcionamiento el día Martes 23 de Octubre de 2012, en Terreno Particular, Cancha de Fútbol de ANFA, ubicada en Población El Esfuerzo, comuna de Requínoa, según informes del Director de Obras Municipales (S) y Subcomisaria de Carabineros de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDESA (S)

LRG/MVS/MBQ/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.